BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIÉRCOLES, 7 DE DICIEMBRE 1994 | Número 281

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Orden de 18 de noviembre de 1994, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se da publicidad al convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de la exposición "Imágenes de un Coloso. El Mar en la Pintura Española". 10595

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 18 de noviembre de 1994, del Consejero de Hacienda y Administración Pública por la que se publica la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional vacantes en la región de Murcia. 10596

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de ampliación del plazo de información pública de "Proyecto Básico de Puerto Deportivo en Águilas" y del "Estudio de Impacto Ambiental" de las obras proyectadas. 10605

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla. 10605

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca. 10605

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 10605

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Administración de Cieza. Unidad de Recaudación. Expediente contra deudor. 10606

Agencia Tributaria. Administración de Cieza. Unidad de Recaudación. Expediente contra deudor. 10606

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia. Relación de interesados en reclamaciones económico-administrativas. 10607

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos 262/94. 10608
De lo Social de Cartagena. Autos 255/93. 10608
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 644/93. 10609
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 532/92. 10609
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 718/94. 10610
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 181/93. 10610
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.674/94. 10611
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 184/90. 10611
Primera Instancia número Uno de Murcia. Recurso de revisión número 1/799/94. 10611
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.215/93-C. 10611
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 368/94. 10612
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 707/94. 10613
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 667/94, 787/94 y 788/94. 10613
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 798/94 al 803/94. 10613
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 411/94. 10614
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 415/94. 10614
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.492/94. 10614
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos mayor cuantía. 10615
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos 180/94. 10615
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 510/91. 10616
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 529/92. 10617
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 170/93. 10617
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.277/90. 10618
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 177/93. 10619
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 276/94. 10619
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 348/93. 10619
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 682/90. 10620
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 82/93-B. 10621

IV. Administración Local

MURCIA. Resolución sobre la oposición para diez plazas de Administrativo de Administrativo General. 10622
MURCIA. Resolución sobre el concurso-oposición para cinco plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. 10622
MURCIA. Resolución sobre la oposición para diez plazas de Auxiliar Práctico de Régimen Interior. 10623
MURCIA. Resolución sobre el concurso-oposición para diez plazas de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales. 10623
MURCIA. Resolución sobre la oposición para cinco plazas de Auxiliar de Administración General. 10624
MURCIA. Resolución sobre el concurso-oposición para dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. 10624
MURCIA. Anuncio concurso de contratación del "Suministro 5/94 de equipamiento de mobiliario para diversos Clubs de la Tercera Edad, Centros de la Mujer y oficinas del Consejo Municipal. 10625
MURCIA. Resolución sobre el concurso-oposición para una plaza de Vigilante de Obras. 10626
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Notificación. 10626
MURCIA. Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores en paradero desconocido. 10627
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para apertura de café-bar sin cocina en calle Orellana, número 12. 10629
MURCIA. Licencia para ampliación instalaciones fábrica de conservas en carril Los Simones,s/n. 10630
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones que regirá la contratación directa de la obra "Urbanización de la calle Ramón y Cajal y calle Trafalgar del municipio de Alcantarilla". 10630
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones para la explotación de los servicios municipales de recogida domiciliaria de "Residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del municipio de Alcantarilla". 10630
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expropiación de terrenos para la construcción del Parque de Levante (primera fase) (Gestión-expropiaciones 1.444/94). 10630
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones para "Renovación del alumbrado público en la calle Ramón y Cajal y calle Estación del municipio de Alcantarilla". 10631
MURCIA. Anuncio subasta. "Centro Cultural Integral y Biblioteca en El Raal". 10631
BULLAS. Licencia de salón de banquetes en Avenida de la Libertad, s/n. 10631
MURCIA. Ampliación del plazo de presentación de instancias para participar en las convocatorias de funcionarización. 10631
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos precisos para calle en Los Martínez del Puerto (Gestión-expropiaciones. Expediente 564/92. Anexo). 10632

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

15448 ORDEN de 18 de noviembre de 1994, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se da publicidad al convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de la exposición "Imágenes de un Coloso. El Mar en la Pintura Española".

Suscrito Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de la exposición "Imágenes de un Coloso. El mar en la pintura española", en cumplimiento de lo establecido en el apartado dos del artículo ocho de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo que se publique en "Boletín Oficial de la Región de Murcia" dicho Convenio, que figura como anexo de esta Orden.

En Murcia, a 18 de noviembre de 1994.— La Consejera de Cultura y Educación, **Elena Quiñones Vidal.**

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de la Exposición "Imágenes de un Coloso. El Mar en la Pintura Española".

Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

REUNIDOS

De una parte, D. José Guirao Cabrera, Director de Bellas Artes y Archivos, en nombre de la Administración del Estado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, y de acuerdo con las competencias que tiene delegadas por Orden Ministerial de 11 de enero de 1991.

Y de otra parte Doña Elena Quiñones Vidal, Consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en nombre de la Consejería de Cultura y Educación, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 49 a) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

EXPONEN

Que la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, a través del Centro Nacional de Exposiciones y Promoción Artística ha organizado la exposición denominada "Imágenes de un Coloso. El mar en la pintura española".

Que la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está interesada en exponerla en sus salas de la ciudad de Murcia.

Y en virtud de ello ambas partes

ACUERDAN

Formalizar el presente Acuerdo de Colaboración en el cual el Ministerio de Cultura figurará como parte que envía y la Consejería de Cultura y Educación de Murcia como parte receptora, y en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La Exposición "Imágenes de un Coloso. El mar en la pintura española" se presentará en la Sala San Esteban de Murcia durante los meses de abril y mayo de 1994, previa recepción de la misma por la citada Entidad.

Segunda.- La Entidad receptora será responsable del mantenimiento de la sala en la temperatura y humedad requeridas según normas internacionalmente establecidas para conservación de las obras. Asimismo, tendrá que establecer la vigilancia necesaria para control de seguridad.

Tercera.- El montaje de la exposición será realizado por la entidad receptora bajo la dirección del comisario de la exposición.

Cuarta.- En catálogos, carteles, así como en toda la información y publicidad sobre la exposición, deberá figurar el Ministerio de Cultura en la forma que se establezca.

Quinta.- Serán competencia del Ministerio de Cultura los gastos siguientes:

1. Producción de la Exposición

2. Seguro, incluyendo transporte y periodo expositivo de la Muestra

3. Edición del catálogo

4. Traslado y alojamiento de restauradores y técnicos para control de obra

Sexta.- Serán competencia de la parte receptora los gastos siguientes:

1. Montaje

2. Vigilancia

3. Desplazamiento y alojamiento del Comisario para montaje e inauguración.

4. Desembalaje y embalaje de las obras.

5. Parte proporcional del transporte que se abonará a la empresa EDICT por un máximo de 600.000 ptas.

6. Transporte de catálogos

7. Realización de invitaciones y protocolo de inauguración haciendo referencia a la colaboración del Ministerio de Cultura.

Séptima.- El Ministerio de Cultura entregará 10 catálogos para protocolo y prensa. Los restantes serán facilitados al precio de 2.500 pesetas fijado para venta.

Octava.- El Ministerio facilitará el material para que la parte receptora pueda confeccionar la información de prensa

Novena.- El embalaje y desembalaje será realizado de forma adecuada por personal especializado. Los embalajes deberán controlarse y custodiarse con las debidas medidas de conservación.

Décima.- En caso de que las obras sufran algún daño, deberá comunicarse a la Compañía Aseguradora y ponerlo en conocimiento del Centro Nacional de Exposiciones y Promoción Artística, que tomará las medidas oportunas. No podrá realizarse ninguna restauración ni manipulación sin la autorización debida.

Decimoprimera.- La coordinación de la exposición es responsabilidad del Centro Nacional de Exposiciones.

Decimosegunda.- La aportación de la Consejería por todos los conceptos que se contemplan en el presente Convenio, incluida la cantidad indicada en la cláusula sexta, no superará la cuantía de 3.000.000 de pesetas; este importe irá con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.455A.649 del vigente Presupuesto.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente Convenio en la fecha y lugar al principio indicados.

Por la Consejería de Cultura y Educación, **Elena Quiñones Vidal.**— Por el Ministerio de Cultura, **José Guirao Cabrera.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

15449 ORDEN de 18 de noviembre de 1994, del Consejero de Hacienda y Administración Pública por la que se publica la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional vacantes en la región de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994, del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. 12 de agosto de 1994), se procede a la publicación de la Resolución de 28 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se efectúa la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que hace referencia a las vacantes correspondientes a la Región de Murcia,

El plazo para participar es de 15 días naturales a partir de la publicación de la Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 18 de noviembre de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**

"Resolución de 28 de octubre de 1994 de la Dirección General de la Función Pública por la que se efectúa convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con la regulación sobre convocatoria de concurso unitario contenida en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en la Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto), de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 12), por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a este personal;

De acuerdo asimismo con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia;

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso unitario, para cubrir puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con sujeción a las siguientes bases:

A - BASES COMUNES

Primera.-Puestos

Se ofrecen los puestos reservados a habilitados nacionales que estando vacantes con anterioridad a 26 de febrero de 1994 no fueron ofertados por las Corporaciones Locales respectivas en el concurso ordinario publicado por Resolución de dicha fecha, ni en el ordinario que se publica simultáneamente con el presente concurso unitario; se ofrecen asimismo aquellos puestos vacantes, que las Corporaciones interesadas han acordado incluir en este concurso unitario de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 25 del citado Real Decreto.

Unos y otros figuran en el Anexo I.

Segunda.- Participación.

1. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional podrán concursar a los puestos de trabajo que, según su clasificación, corresponden a la Subescala y categoría a que pertenezcan.

Podrán participar asimismo los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

- los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior;

- los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada;

- los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención;

- los Secretarios de Ayuntamientos "a extinguir", a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes;

- los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención y

- los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. En cualquier caso, los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a concursar a la totalidad de puestos ofertados en su Subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, los que hubieran cesado en la situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el periodo a que se extienda la destitución.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3,c) y d), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20,1,f), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera.- Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el presente concurso dirigirán a la Subdirección General de Función Publica Local (Registro de entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas, C/. Alcalá Galiano, 8.- 28071, Madrid), la siguiente documentación:

- Solicitud de participación con expresión de los puestos a que concursan y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

- Orden de prelación de adjudicaciones, que habrá de ser único y comprensivo de puestos solicitados tanto en este concurso unitario como en el ordinario que se publica simultáneamente, y único asimismo para todas las Subescalas y Categorías a que se concurse.

- Documentación acreditativa de reunir el requisito del conocimiento de la lengua y méritos de determinación autonómica respecto de los puestos situados en Comunidades Autónomas que los hayan aprobado de acuerdo con lo que se establece en el apartado "B) BASES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS".

2. Cuando se soliciten exclusivamente puestos del País Vasco, la documentación citada se dirigirá a la Comunidad Autónoma, (Dirección General de Relaciones Institucionales y Administración Local, Duque de Wellington, 2 - 01010 - Vitoria-Gasteiz).

3. La documentación habrá de presentarse en los modelos que se adjuntan en los Anexos II y III.

Cuarta.- Méritos generales

Los méritos generales por los que se rige este concurso son los comprendidos en la resolución de fecha 28 de octubre de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los habilitados nacionales, que incluye los inscritos en el Registro de Habilitados nacionales hasta esa misma fecha en aplicación de lo establecido en el artículo 1, de la Orden Ministerial de 10 de agosto de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 12).

Quinta.- Tribunal de valoración.

1. El Tribunal de valoración del presente concurso será el siguiente:

Presidente Titular:
Juan Corral Villalba

Presidente suplente:
Ana García Fernández

Vocales Titulares:
Jesús González Pueyo
Pedro Antonio Masa Cladera
Jenaro Conde Rebollar

José Luis Sánchez Santiago
Josefa Salvador Alamar
Dolores Martín-Gil García
Francisco M. Hacías Benítez
Ana Cristina Hidalgo Alonso
José María García Ramos
María Jesús Varona Monge
Joan Sala i Morell
José Manuel García Gallo
José Luis Aguirre Arratibel

Vocales suplentes:
José Joaquín Benavides Herrera
Petra Vivern Mayrata
Antonio Meneses Tocino
Antonio Peña Ferrando
María Luisa Ramos García
Cristóbal del Río Tapia
Vicente Aleixandre Mendizábal
Sebastián Sánchez López-Chicheri
Roberto Álvarez Felipe
Lluis Calsina i Vallés
Cesar González de Heredia Marugui

Secretario titular:
Antonio Calderón López

Secretario suplente:
Mercedes Martín Sánchez

2. La Comunidad Autónoma del País Vasco designará un Tribunal para comprobación del grado de conocimiento de su lengua oficial y valoración de los méritos por ella determinados.

Sexta.- Exclusión de concursantes y valoración de méritos

1. El Tribunal de valoración comprobará la concurrencia en los concursantes de los requisitos de la presente convocatoria excluyendo a quienes no los reúnan.

Respecto de los no excluidos, puntuará los méritos, del siguiente modo:

- la puntuación por méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, será la que se deduzca de la relación incluida en la resolución publicada conjuntamente con esta convocatoria, no siendo posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

- la valoración de méritos de determinación autonómica, hasta un máximo de 3 puntos, se efectuará en base a la documentación aportada por los concursantes conforme a las reglas específicas de cada Comunidad Autónoma.

- respecto de los puestos sin méritos de determinación autonómica, el tribunal puntuará exclusivamente los generales hasta un máximo de 19,50 puntos.

2. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquel que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos de determinación autonómica. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

Séptima.- Propuesta de resolución.

Tras la exclusión y puntuación de concursantes, el Tribunal formulará propuesta de resolución comprensiva de los no excluidos y sus puntuaciones, ordenadas de mayor a menor, así como relación fundada de excluidos.

Octava.- Resolución.

Esta Dirección General resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración.

Novena.- Coordinación con el concurso ordinario y formalización definitiva de nombramientos.

Efectuada la resolución, esta Dirección General efectuará la coordinación de nombramientos simultáneamente efectuados a favor de un mismo concursante en éste y en el concurso ordinario teniendo en cuenta para ello el orden formulado por los interesados en su hoja de prelación. De acuerdo con su resultado se realizará la formalización definitiva de nombramientos.

Décima.- Remisión a las Comunidades Autónomas y publicación

La formalización definitiva de nombramientos se remitirá a las Comunidades Autónomas y se publicará en el plazo de un mes, en el "Boletín Oficial del Estado".

Decimoprimera.- Plazo posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. Si en el momento de la publicación del nombramiento no se hubiese producido la jubilación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, el plazo de cese en el puesto de origen se diferirá al momento en que ésta tenga lugar.

3. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan

sido concedidos a los interesados.

4. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, podrá también diferirse la toma de posesión, por igual plazo, por acuerdo entre los Presidentes respectivos dando cuenta a esta Dirección General.

Decimosegunda.- Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Decimotercera.- Notificación de ceses y tomas de posesión

1. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser comunicadas a esta Dirección General a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

2. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.'

Decimocuarta.- Normas para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Dirección General de Función Pública efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples en los supuestos en que los interesados soliciten simultáneamente puestos en Corporaciones Locales de otras Comunidades.

Las Instituciones Forales procederán a la resolución del concurso y a su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma que la enviará a la Dirección General de la Función Pública.

Decimoquinta.- Recursos.

Los actos administrativos en el procedimiento de concurso unitario podrán ser impugnados conforme a lo previsto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B - BASES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Quinta.- Méritos de determinación autónomica de la Comunidad Autónoma de la Región de MURCIA (Orden de 4 de octubre de 1994 del Consejero de Hacienda y Administración Pública)

1. Baremo de méritos de determinación autonómica, que habrá de tenerse en cuenta en los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

a) La experiencia profesional por los servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y/o en las entidades locales que formen parte del ámbito territorial de ésta.

b) La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Administración Local Regional.

c) Las publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

2. Los méritos relativos a la experiencia profesional se valorarán, hasta un máximo de 1'5 puntos, del modo siguiente:

- Los servicios prestados en el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Administración Local Regional: 0'03 puntos/mes.

- Los servicios prestados en los demás órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en las entidades locales incluidas en su ámbito territorial: 0'01 puntos.

- La asistencia a cursos de formación convocados por la Comunidad Autónoma de Murcia se valorarán, hasta un máximo de 1 punto, atendiendo a la duración de los mismos, de acuerdo con el barenio siguiente:

- Desde 15 hasta 29 horas de duración: 0'1 puntos por curso.

- Desde 30 hasta 50 horas de duración: 0'2 puntos por curso.

- Superior a 50 horas de duración: 0'4 puntos por curso.

- Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0'5 puntos en función del carácter científico y de la extensión de las mismas.

3. Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación de la certificación expedida por la Entidad en la que se hubieran prestado los servicios y de las copias, debidamente compulsadas, del certificado de asistencia a los cursos y de las publicaciones, respectivamente.

Madrid, 28 de octubre de 1994.— El Director General de la Función Pública, **Leandro González Gallardo.**

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE OFRECEN EN EL PRESENTE CONCURSO UNITARIO.
COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

CLASE DE PUESTO	CODIGO	LOCALIDAD	PROV.
Secretaría clase 1ª.	3002001	Abarán	Murcia
Secretaría clase 1ª	3003001	Aguilas	Murcia
Secretaría clase 1ª	3005001	Alcantarilla	Murcia
Secretaría clase 1ª	3015001	Caravaca de la Cruz	Murcia
Secretaría clase 1ª	3019001	Cieza	Murcia
Secretaría calse 1ª	3022001	Jumilla	Murcia
Secretaría clase 1ª	3042001	Yecla	Murcia
CLASE DE PUESTO	CODIGO	LOCALIDAD	PROV.
Secretaría clase 2ª	3001001	Abanilla	Murcia
Secretaría clase 2ª	3012001	Bullas	Murcia
Secretaría clase 2ª	3013001	Calasparra	Murcia
Secretaría clase 2ª	3028001	Moratalla	Murcia
Secretaría clase 2ª	3029001	Mula	Murcia
Secretaría clase 2ª	3032001	Puerto Lumbreras	Murcia
CLASE DE PUESTO	CODIGO	LOCALIDAD	PROV.
Intervención clase 1ª	3002002	Abarán	Murcia
Intervención clase 1ª	3003002	Aguilas	Murcia
Intervención clase 1ª	3005002	Alcantarilla	Murcia
Intervención clase 1ª	3015002	Caravaca de la Cruz	Murcia
Intervención clase 1ª	3019002	Cieza	Murcia
Intervención clase 1ª	3022002	Jumilla	Murcia
Intervención clase 1ª	3026001	Mazarron	Murcia
Intervención clase 1ª	3034001	San Javier	Murcia
Intervención clase 1ª	3042002	Yecla	Murcia
CLASE DE PUESTO	CODIGO	LOCALIDAD	PROV.
Intervención clase 2ª	3001002	Abanilla	Murcia
Intervención clase 2ª	3005501	Los Alcazares	Murcia
Intervención clase 2ª	3007001	Alguazas	Murcia
Intervención clase 2ª	3008001	Alhama de Murcia	Murcia

CLASE DE PUESTO	CODIGO	LOCALIDAD	PROV.
Intervención clase 2ª	3009001	Archena	Murcia
Intervención clase 2ª	3010002	Beniel	Murcia
Intervención clase 2ª	3011002	Blanca	Murcia
Intervención clase 2ª	3012002	Bullas	Murcia
Intervención clase 2ª	3013002	Calasparra	Murcia
Intervención clase 2ª	3017001	Cehegín	Murcia
Intervención clase 2ª	3018001	Ceutí	Murcia
Intervención clase 2ª	3021001	Fuente Alamo de Murcia	Murcia
Intervención clase 2ª	3025001	Lorquí	Murcia
Intervención clase 2ª	3028002	Moratalla	Murcia
Intervención clase 2ª	3029002	Mula	Murcia
Intervención clase 2ª	3032002	Puerto Lumbreras	Murcia
Intervención clase 2ª	3035501	Santomera	Murcia
CLASE DE PUESTO	CODIGO	LOCALIDAD	PROV.
Tesorería	3003003	Aguilas	Murcia
Tesorería	3005003	Alcantarilla	Murcia
Tesorería	3015003	Caravaca de la Cruz	Murcia
Tesorería	3016001	Cartagena	Murcia
Tesorería	3019003	Cieza	Murcia
Tesorería	3022003	Jumilla	Murcia
Tesorería	3026002	Mazarrón	Murcia
Tesorería	3027002	Molina de Segura	Murcia
Tesorería	3034002	San Javier	Murcia
Tesorería	3036001	Torre Pacheco	Murcia
Tesorería	3038003	Totana	Murcia
Tesorería	3042003	Yecla	Murcia
CLASE DE PUESTO	CODIGO	LOCALIDAD	PROV.
Viceintervención clase 1ª	3016002	Cartagena	Murcia

ANEXO II

ORDEN DE SOLICITUD DE CONCURSO UNITARIO (1)

I. DATOS PERSONALES

Apellidos
Nombre D.N.I. N.R.P.
Domicilio (a efectos de notificaciones):
Calle y número
Código postal y localidad
Provincia Teléfono

II. DATOS PROFESIONALES

Subescala/s y categoría/s a que concursa
Situación administrativa
Destino actual
Forma (2) y fecha de nombramiento en el destino actual

III. PUESTOS A QUE CONCURSA (3) N.º de puestos solicitados

(4)

Corporación y Provincia Nombre del Puesto

Solicita tomar parte en el concurso unitario de traslado para Habilitados de carácter nacional, publicado por Resolución de fecha a los puestos de trabajo anteriormente relacionados, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicadas en la base segunda.3, y acompa±ando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Ilmo. Sr. Subdirector General de Función Pública Local.

(Registro de entrada de documentos del MAP. c/. Alcalá Galiano, 8 - 28071 Madrid
(*) Dirección General de Relaciones Institucionales y Administración Local de la Comunidad Atónoma del País Vasco (c/ Duque de Wellington, 2 - 01010 - Vitoria - Gasteiz).

(*) Si se solicitan exclusivamente puestos del País Vasco.

(1) Enviar la solicitud a la Subdirección General de Función Pública Local (registro de entrada de documentos del MAP, c/ Alcalá Galiano, 8, 28071, Madrid); acompañando, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y de los mÚritos de determinación autonómica alegados.

(2) Definitivo o provisional.

(3) De ser insuficiente esta hoja para todos los puestos que se desean solicitar utilice hojas supletorias.

(4) El código de puesto figura en la casilla "(Código de puesto)" de la relación de vacantes (Anexo I).

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña

A. Del requisito de conocimiento de lengua de Comunidad Autónoma

B. De méritos de determinación autonómica.

ANEXO III

ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

I. DATOS PERSONALES

Apellidos
Nombre D.N.I. N.R.P.
Domicilio (a efectos de notificaciones):
Calle y número
Código postal y localidad
Provincia Teléfono

II. DATOS PROFESIONALES

Subescala/s y categoría/s a que concursa
Situación administrativa
Destino actual
Forma (1) y fecha de nombramiento en el destino actual

Formula, de acuerdo con lo establecido en la base tercera de la presente convocatoria, el siguiente orden de prelación:

N.º de orden	(2) Código	Corporación y Provincia	Nombre del puesto
1.º			
2.º			
3.º			
4.º			
5.º			
6.º			
7.º			
8.º			
9.º			
10.º (3)			

Fecha y firma

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública

---

(1) Definitivo o provisional
(2) Dicho código es el número que aparece junto a la denominación del puesto en el Anexo I.
(3) Siendo único el proceso de coordinación de este concurso unitario y del ordinario convocado por resolución de fecha la orden de prelación también debe ser único y comprensivo de todos los puestos solicitados en ambos.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15450 ANUNCIO de ampliación del plazo de información pública de "Proyecto Básico de Puerto Deportivo en Águilas" y del "Estudio de Impacto Ambiental" de las obras proyectadas.

Mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 11 de octubre de 1994, se somete a información pública el "Proyecto Básico de Puerto Deportivo en Águilas" y el "Estudio de Impacto Ambiental" de las obras proyectadas por un plazo de veinte días.

No obstante dada la transcendencia del proyecto por su repercusión medioambiental, así como la necesidad de lograr la mayor difusión de dicho proyecto al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se amplía dicho plazo de información pública en diez días más, lo que se hace público para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental en las Oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sitas en la Plaza Santoña, s/n., de Murcia, y en la calle del Parque, número 1, entresuelo, de Cartagena, donde estará a exposición en horas hábiles de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Águilas ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre.

Murcia a 25 de octubre de 1994.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel.**

15543 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 327/94. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paraje "La Pujola". Yecla. Promovida por doña Josefa Cortés Gómez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de octubre de 1994.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

15544 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 283/94. Solicitud de traslado de taller y almacén de acabado de puertas de madera en diputación La Hoya a diputación de Tercia, junto a la Ctra. N-340. Lorca. Promovido por Joaquín López Franco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de octubre de 1994.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

15263 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 334/94. Construcción de vivienda y local en calle Mayor, Orilla del Azarbe. Llano de Brujas. Murcia. Promovido por don Jesús Hernández Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de octubre de 1994.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 14709

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Cieza

Unidad de Recaudación

Don Francisco Javier Sánchez Aparicio, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. en Cieza.

A don Pedro Martínez Abellán, con N.I.F. 74335713N y esposa doña María Antonia Bernal Jiménez, con N.I.F. 74335439Z, hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Pedro Martínez Abellán y esposa, se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1994, la siguiente diligencia:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan, notificadas de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia de apremio dictada con fecha 26 de mayo de 1993, por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los bienes inmuebles que se indican:

Deudor: N.I.F. 74335713N, Pedro Martínez Abellán, C/ Zorrilla, 1, 30520 Jumilla, Murcia.

Importe pendiente: 1.239.335 pesetas; intereses a cenia: 165.585 pesetas; total a embargar: 1.404.920 pesetas.

Descripción del bien: Finca 18.362 Jumilla. Piso vivienda en planta alta primera, sito en calle Zorrilla, número 1, inscrito en tomo 1.551, libro 659, folio 119, inscripción 3.

Cieza a 6 de octubre de 1994.— El Jefe de la Unidad, Francisco Javier Sánchez Aparicio.

Número 14710

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Cieza

Unidad de Recaudación

Don Francisco Javier Sánchez Aparicio, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. en Cieza.

A don Juan Tomás Ortega, con N.I.F. 22336648Z y esposa doña Elena Ortuño Castaño, con N.I.F. 74292238F, hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Juan Tomás Ortega y esposa, se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1994, la siguiente diligencia:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan, notificadas de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia de apremio dictada con fecha 26 de enero de 1990, por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los bienes inmuebles que se indican:

Deudor: N.I.F. 22336648Z, Juan Tomás Ortega, C/ Corredera, 72, 30510 Yecla, Murcia.

Importe pendiente: 767.470 pesetas; intereses a cenia: 442.618 pesetas; costas: 10.020, total a embargar: 1.220.108 pesetas.

Descripción del bien: Finca 159. Tierra secano en partido Pujola. Inscrita en tomo 1.119, folio 134.

Cieza a 6 de octubre de 1994.— El Jefe de la Unidad, Francisco Javier Sánchez Aparicio.

Número 14733

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Central

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	N.º Reclamación	Trámite	Domicilio
José Antonio Boti Martínez	R-30/811/94	Subsanación	Cartagena
Fernando Campillo López, represenante de:			
Fernando Campillo López y otro	C-30/2.110/93	Subsanación	Murcia
José María Nicolás Balsalobre, representante de:			
Recubrimientos Metálicos del Sureste, S.A.	R-30/2.130/94	Subsanación	Santomera
José María Nicolás Balsalobre, representante de:			
Recubrimientos Metálicos del Sureste, S.A.	R-30/2.131/94	Subsanación	Santomera
Joaquín González Gómez, representante de:			
Contrachapados Casa Alcántara, S.L.	R-30/2.539/94	Subsanación	Abarán
Enrique Martínez Férez, representante de:			
Cintra Sociedad Cooperativa	R-30/544/94	Subsanación	Murcia
José Alfonso Gil Guillamón	R-30/655/94	Subsan. aval	Santo Ángel
Ginés Saura Sánchez	R-30/165/94	Manifiesto	S. Pedro
Pinatar			
Juan Rodríguez González	R-30/1.554/94	Manifiesto	Era Alta
Juan Valero Olivares	R-30/1.959/94	Manifiesto	Jumilla
José Ibáñez Burgueño	R-30/2.031/94	Manifiesto	Murcia
Juan Antonio Hernández-Mora Fuster	R-30/1.218/93	Ecdo. Amp. Exp.	Murcia
Paloma Martínez Corell	R-30/2.653/94	Deg. suspensión	Cartagena
Alicia Martínez Corell	R-30/2.654/94	Deg. suspensión	Cartagena
Juan Nicolás Alcántara	R-30/100/94	Acd. sobre prueba	C. Torres
Juan Manuel Parra Arenas	R-30/809/92	Not. fallo	Murcia
Antonio Lorente Martínez, representante de:			
BUSAMAR, S.L.	R-30/1.198/92	Not. fallo	Murcia
Francisco Molina López	R-30/1.393/92	Not. fallo	Murcia
Fulgencio Gómez Fernández	R-30/1.415/92	Not. fallo	Murcia
José Luis Manzanares Martínez	R-51/251/93	Not. acuerdo	Cartagena
Federico Montoya Garcerán	R-51/319/93	Not. fallo	Cartagena
Ángel Ruiz Lorca, representante de:			
RUTRANSLO, S.L.	R-30/450/93	Not. fallo	Molina Segura
Ángel Forte Forte y otros	R-30/677/93	Not. fallo	Yecla
Juan Carlos del Baño García, representante de:			
METROTOM, S.L.	R-30/784/93	Not. fallo	Murcia
Diego Nicolás Mante, representante de:			
Francisco Colucho y otro, C.B.	R-30/810/03	Not. acuerdo	Murcia
Francisco Molina Méndez, representante de:			
HIMALIA, S.A.	R-30/819/93	Not. fallo	Lorca
Feliciano Miras Pérez	R-30/1.410/93	Not. acuerdo	Totana
José Antonio Salmerón Balsalobre	R-30/2.186/93	Not. fallo	El Palmar
Rafael Vázquez Gómez	C-51/11/94	Not. acuerdo	Cartagena
Guillermo Guiard Sánchez Vizcaíno y don José Luis García de las Bayonas, en nombre de Comunidad de Propietarios "Villa Pilar"	R.G. 3.419/90 R.S. 407/90	Not. TEAC	Murcia
Diego Nicolás Mante, en nombre de:			
Francisco Colucho y otros, C.B.	R.G. 6.769/93 R.S. 479/93-1	Not. TEAC	Murcia

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 16 de septiembre de 1994.—El Abogado del Estado-Secretario.

III. Administración de Justicia

Número 14940

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 262/94, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con C.I.F. n.° G-03046562, domiciliado en calle San Fernando, número 40, contra doña Ana María Paz Díaz López y don José García Ayala, vecinos de Águilas y con domicilio en Urbanización Montenar, edificio Galeón, reclamación de 11.482.809 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 17 de febrero de 1995 y hora de las 10,45 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 17 de marzo de 1995, y hora de las 10,45 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de abril de 1995, y hora de las 10,45 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de diecisiete millones ciento noventa mil pesetas, (17.190.000 pesetas) por la Registral número 39.164, para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y si sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

Cuarto. Local destinado a vivienda, tipo dúplex, sito en plano superior, señalado con la letra A. Consta de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene una superficie construida de ochenta y cinco metros y cuarenta y un decímetros cuadrados y una útil de setenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en acceso, salón-comedor, baño, cocina, tendedero, escalera y porche; y la planta alta tiene una superficie construida de ochenta y dos metros y cinco decímetros cuadrados y una útil de sesenta y cinco metros y setenta y un decímetros cuadrados, distribuidor en cuatro dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza. A la planta baja se accede directamente, desde zona común y a la alta por medio de dicha escalera. Esta finca tiene como anejo en su parte posterior, jardín de noventa y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados y sus linderos son: Frente, zona común y finca número tres, derecha entrando, zona común; izquierda, dicha finca número tres y zona común, y fondo, Jesús Fernández Martínez.

Inscrita al tomo 2.063, libro 370, folio 171, finca registral número 39.164, inscripción 3,ª del Registro de la Propiedad de Águilas.

Dado en Lorca (Murcia) a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Número 15164

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de incapacidad bajo en número 255/93, a instancia de Ángel Balastegui Molina contra la empresa Mallorquina de Contratas, S.A. y otros que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución: Propuesta de providencia Sra. Nicolás Nicolás. En Cartagena a trece de septiembre de mi novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta, del anterior escrito de impugnación, únase a la pieza separada. Dése traslado del mismo a la contraparte y verificado que sea, y conforme a lo preceptuado en el artículo 194 de la Ley de Procedimiento Laboral, elévense los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Así lo propongo y firmo, doy fe. Conforme: Ilmo. Sr. Soria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada Mallorquina de Contratas, S.A., expido el presente en Cartagena a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario.

Número 14928

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos n.º 644/93 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a 25 de abril de 1994.

La Ilma. Sr. doña Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Miguel Rafael Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado, contra Isabel Carbonell García y cónyuge (artículo 144 R.H.), José Andújar Jiménez y cónyuge (artículo 144 R.H.), Carmen Devis Piquer y cónyuge (artículo 144 R.H.), El Brazal, S.A. y Alejandro Albaladejo Ayuso y cónyuge (artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Isabel Carbonell García y cónyuge (artículo 144 R.H.), José Andújar Jiménez y cónyuge (artículo 144 R.H.), Carmen Devis Piquer y cónyuge (artículo 144 R.H.), El Brazal, S.A. y Alejandro Albaladejo Ayuso y cónyuge (artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.112.704 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 14930

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 532/92, instados por el Procurador Francisco Bueno Sánchez, en representación de Almacenes Calmera, Sociedad Limitada, contra Pepe Mountain Bike, S.L., en la persona de su legal representante y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de febrero, 2 y 27 de marzo de 1995, todas ellas a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Una bicicleta de montaña marca Cannondale modelo M-2000 de color gris, valorada a efectos de subasta en 118.624 pesetas.

2. Una bicicleta de montaña marca Pasagge, modelo G.T. de color azul, valorada a efectos de subasta en 28.625 pesetas.

3. Una bicicleta de montaña Scott, modelo Evolution Super, valorada a efectos de subasta en 122.500 pesetas.

4. Un cuadro con horquilla marca Litespeed-Tacnyon, valorado a efectos de subasta en 165.000 pesetas.

5. Una bicicleta de montaña marca Cannondale modelo 30 serie aluminio, valorada a efectos de subasta en 121.750 pesetas.

6. Una bicicleta de montaña marca Zeuz Apolo, modelo Advance-Composite, valorada a efectos de subastas en 181.250 pesetas.

7. Un cuadro con horquilla marca Look modelo KG-96, valorada a efectos de subasta en 194.000 pesetas.

8. Un cuadro con horquilla marca Look modelo KG-116, valorado a efectos de subasta en 126.485 pesetas.

9. Un cuadro con horquilla marca Look modelo KG-15 G, valorada a efectos de subasta en 66.800 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, y once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada-Juez, M.ª Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 14931

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

De conformidad a lo previsto en esta fecha por S. S.ª Ilma. don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo número 718/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador Pilar Gallardo Bravo, contra entre otros José Manuel Arias Cañal, Eva M.ª Macareno Martínez, Pedro Cano García y Fuensanta Caravaca Nicolás, los cuales se encuentran en paradero desconocido, en reclamación de dos millones cincuenta y una mil ochocientas noventa y tres pesetas (2.051.893 pesetas) de principal, más ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas), estimadas como gastos, costas e intereses se cita de remate sin previo requerimiento de pago a don José Manuel Arias Cañal, Eva María Macareno Martínez, Pedro Cano García y Fuensanta Caravaca Nicolás, para que en el término de nueve días hábiles, desde la publicación del presente se personen en los autos mediante Abogado y Procurador para oponerse, en caso de convenirles a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, y les parará el perjuicio a que hubiere jugar en derecho.

Asimismo se hace extensivo el presente a fin de notificar los demandados que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad:

-Respecto a José Manuel Arias Cañal y Eva M.ª Macareno Martínez:

. Parte proporcional del sueldo que percibe el demandado Sr. Arias Cañal, como empleado de Soleras Industrial Hormigón, S.L.

. Vehículo matrícula MU-2986-AW.

. Finca registral número 6.624-N, del registro de la propiedad de Murcia, número Dos.

-Respecto de los demandados Pedro Cano García y Fuensanta Caravaca Nicolás:

. Finca registral número 3.058, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Y, para que sirva de citación de remate, y notificación en forma legal a los demandados citados, se libra el presente en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 14933

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos 181/93 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. M.ª Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Renault Leasing España, S.A., representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, y dirigido por el Letrado Bernabé Torres, contra Fuensanta López López, Santiago Sánchez Martínez y Centro Servicios Reprografía y Comunicaciones, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Fuensanta López López, Santiago Sánchez Martínez y Centro Servicios Reprografía y Comunicaciones, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.348.987 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 14934

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Arquiten, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre liquidación de tasas por apertura de local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.674/1994.

Dado en Murcia, a 10 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14935

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas; Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n.º 184/90, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Félix Sanz Pardo, doña Carmen Tapia Gómez y otros, en reclamación de 769.092 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en situación procesal de rebeldía, en los que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Requiérase a los demandados para que en término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Se tiene por designado por la parte actora para el avalúo de los bienes embargados al perito don José Bernal Alarcón, quien deberá comparecer ante este Juzgado en día y hora hábil para aceptar y jurar el cargo, de cuyo nombramiento se le dará traslado a los demandados para que en el término de dos días nombren otro por su parte si le interesare, previniéndole que de no hacerlo se les tendrá por conforme con el designado por el actor.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en forma, expido el presente que firmo en Totana, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario.

Número 14936

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto civil con el número 552/94 procedente de la Sala Primera del Tribunal Supremo dimante de recurso de revisión número 1/799/94 a instancia de Antonia García Enrique contra Agustín Pérez Guirao, emplazándose por medio del presente a doña María del Carmen, doña María Teresa del Pilar, y doña María de los Ángeles Bernal Guzmán, para que comparezcan ante la Sala Primera del Tribunal Supremo por término de cuarenta días, si a su derecho conviene, bajo apercibimientos legales correspondientes en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña María del Carmen, doña Teresa del Pilar, doña María de los Ángeles Bernal Guzmán, en ignorado paradero es el presente.

Dado en Murcia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 14937

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.215/93-C, que se siguen a instancias de Citifn España, S.A., representado por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don José Antonio Oliva Oliva y Silvia Castillo Ponce, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dieciséis de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día trece de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que

será sin sujeción a tipo, se señala el día seis de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.°—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.°—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.°—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.°—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.°—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.° del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.° —Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.°—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.°—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1. Vehículo marca Opel, modelo Kadett, tipo 1,8-3p, matrícula MU-1895-AP, valorado en 450.000 pesetas.

2. Finca urbana, superficie útil de 84,98 m² y construida de 114,48 m² sita en la 2.ª planta del edificio ONLY, letra E, en la calle Juan XXIII, 2 de Santomera (Murcia).

Valorada en, 4.377.400 pesetas.

Valor total, 4.827.400 pesetas.

Murcia, a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 14938

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena, en sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo n.° 368/94, seguido a instancia de Electrical Distribución and Control España, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa contra Electrocart Asensio, S.A., en reclamación de 2.972.763 pesetas de principal y 1.040.000 pesetas de costas, se ha dictado la siguiente resolución:

"Propuesta de providencia. Secretaria Castillo Meseguer. En Cartagena a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Diego Frías Costa, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévese a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y verificado cítesele de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose el término de nueve días para que se persone en legal forma en autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Diego Frías Costa para que cuide de su diligenciado y cumplimiento. Así lo propongo y firmo, doy fe.—Conforme el Magistrado Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado. Ilegible".

Se hace constar que en el embargo se ha embargado bienes de la demanda que a continuación se relaciona:

-Finca n.° 13.966-N, folio 94, libro 305, sección San Antón, del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Encontrándose dicha diligencia y copia de la demandada de todo ello en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, 22-2.ª, Cartagena.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada mercantil Electrocart Asensio, S.A., así como citación de remate para personarse en autos por término de nueve días, expido el presente en Cartagena a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Dolores Castillo Meseguer.

Número 14953

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con el número 707/94, a instancias de don José Gómez de Haro, contra Horno Bellavista, S.L. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad (salarios), se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de diciembre de 1994 y hora de las 10,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Horno Bellavista, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 14954

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con el número 667/94, 787/94 y 788/94, a instancias de don Mariano Franco Saura más dos, contra Ekipo, S.L., en acción sobre cantidad (salarios), se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 19 de enero de 1995 y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ekipo, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 14958

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con el número 798/94 al 803/94, a instancias de don Saturnino Meroño Galindo y cinco más, contra Emilio y Díaz, S.L. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad (salarios), se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de diciembre de 1994 y hora de las 11,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Emilio y Díaz, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 14961

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con el número 411/94, a instancias de don José Antonio Abellán Salar, contra Construcciones Estructuras y Servicios, Isidoro Guirao, S.L., Construcciones, Estructuras y Servicios Regionales de Murcia, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de diciembre de 1994 y hora de las 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Construcciones, Estructuras y Servicios Isidoro Guirao, S.L. y Construcciones, Estructuras y Servicios Regionales de Murcia, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1993.—La Secretario, en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Uno, Concepción Montesinos García.

Número 14957

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con el número 415/91, a instancias de don Pedro Zapata Bolarín y otros, contra Maimper y otros, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de diciembre de 1994 y hora de las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, representación legal de Maimper, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 14960

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con el número 1.492/94, a instancias de don José Sánchez Alba, contra Abemur, S.L., Blas Murcia Alcaraz y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de enero de 1995 y hora de las 9,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Abemur, S.L. y Blas Murcia Alcaraz, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1993.—El Secretario, Vicente Calatalud Segarra.

Número 14939

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña M.ª Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos mayor cuantía, instados por el Procurador Francisco Aledo Martínez, en representación de Caja Ahorros de Murcia, contra José Soler Millán e Isabel Pallarés Vidal, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de febrero, 23 de marzo y 14 de abril de 1995, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa con don Juan Millán Manzanares, de un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Aljucer, parte de la hacienda Cruz Quebrada, que tiene de superficie ocho tahúllas, tres ochavas y veintidós brazas, igual a noventa áreas, cincuenta centiáreas y un decímetro cuadrado, y que linda, por el Norte, tierras de doña Josefa Pérez Ayuso, en pequeña parte carril de entrada a una de las casas existentes en la finca matriz de que procede, por medio; Este, Ctra. de Murcia a la Alberca y en parte casa de doña Dolores Pérez Ayuso; Sur, y Oeste tierras propiedad de doña Josefa López Sevilla, carril de servidumbre de ocho metros de anchura por medio.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia sección 9, libro 58, folio 83 número 4.672.

Valorada: Seis millones setecientas ochenta y nueve mil trescientas noventa pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 14941

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 180/94, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con C.I.F. n.º G-28029007, con domicilio social en Plaza de Celenque, n.º 2, contra don Pedro Martínez Manzanares y doña Ana María Díaz López, vecinos de Lorca y con domicilio en Avda. Juan Carlos I, n.º 20, reclamación de 72.305.767 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 17 de febrero de 1995, y a la hora de las 10,00 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 17 de marzo de 1995, y a la hora de las 10,00 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de abril de 1995, y hora de las 10,00 de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3068, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél,

el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de diecisiete millones doscientas mil pesetas, (17.200.000 pesetas) por el resgistral número 43.308 y sesenta millones ochocientas mil pesetas (60.800.000 pesetas) por el registral número 43.310;; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y si sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

Número dos: Departamento en segunda planta de sótano, del edificio sito en Lorca, marcado con el número 20 de la Avda. Juan Carlos I, parroquia de San Mateo, destinada a almacén; ocupa una superficie construida de doscientos treinta y siete metros y cinco decímetros cuadrados. Se comunica interiormente por medio de escalera y montacargas con el local en planta baja y el de la primera planta alta, también destinado a comercial y además por una escalera exclusiva de dichos departamentos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.080, libro 1.733, folio 51, finca registral número 43.308, inscripción segunda hipoteca.

Número tres: Depatamento en planta baja, del edificio sito en Lorca, marcado con el número 20 de la Avda. Juan Carlos I, parroquia de San Mateo, destinado a comercial; ocupa una superficie construida de doscientos diez metros cuadrados; se comunica interiormente por medio de escalera y montacargas, con el almacén en segunda planta de sótano y con el local en primera planta, y a través del espacio común que sirve para organizar el acceso al garaje, local y resto del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.080, libro 1.733, folio 52, finca 43.310, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Lorca (Murcia) a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Número 14942

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 510/91, a instancias de Agencia de Seguros e Información Comercial, S.L., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez contra don Diego López Segura y esposa, ésta a los solos efectos artículo 144 R.H., en reclamación de 276.875 pesetas de principal y 125.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacarlos a pública subasta por término de veinte días y por primera, segunda y en su caso, tercera vez, los siguientes bienes inmuebles del ejecutado:

-Vehículo, clase furgoneta mixta, marca Nissan, modelo Vanette, matrícula MU-8294-V, matriculado en fecha 12-4-1985.

Tasado en 50.000 pesetas.

-Rústica: Trozo de tierra de secano, situado en el término municipal de Totana, diputación del Raiguero, paraje del bancal llamado de la Olivera, atravesado por un camino, con cabida, después de segregaciones, de sesenta y siete áreas y noventa y cinco centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.041, libro 390, folio 30, finca número 25.874.

Tasada en 3.050.000 pesetas.

Para los actos de remate, se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Dos de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: Dos de marzo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Seis de abril de 1995, a las once horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. Los tipos para la subasta son: Para la primera, el de tasación. Para la segunda, el de tasación con una rebaja del 25%. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla efectuado.

Quinta. Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad concedida sólo al ejecutante.

Sexta. Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, en lo que se refiere al bien inmueble.

Séptima. Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en lo que se refiere al bien inmueble.

Dada en Totana, a 19 de septiembre de 1994.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 14943

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 529/1992, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con D.N.I./C.I.F. G-03046562, domiciliado en Valencia, contra Ginés Sánchez Sánchez, con D.N.I./C.I.F., domiciliado en Avda. de Granada, 47 (Puerto Lumbreras), en reclamación de la suma de 587.742 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 25 de enero de 1995 y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 22 de febrero de 1995, y hora de las diez de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 22 de marzo de 1995, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4ª.— La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5ª.— Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6ª.— Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero. Urbana. Local comercial en planta baja, en la Boquera del Cabildo, de Puerto Lumbreras, de cabida, cuarenta y ocho metros y quince decímetros cuadrados. Consta de una sola habitación o dependencia de forma rectangular, y mide cuatro metros y medio de fachada por diez metros setenta de fondo. Inscrita al libro 2, de Puerto Lumbreras, finca número 235-P. Valor objeto de subasta 950.000 pesetas novecienta cincuenta mil pesetas.

Segundo. Vehículo matrícula A-3029-P, marca Ford modelo Fiesta. Valorado en 150.000 pesetas, ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Luisa-María Rodríguez Lucas.

Número 14944

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 L. Hipotecaria con el número 170/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con D.N.I./C.I.F. G03046562 domiciliado en calle San Fernando, 40 (Alicante) contra María Rosario Romera Moreno, con domiciliado en calle José Mouliaá, s/n, 3.°-C (Lorca) y José Luis Crespo Salas, con D.N.I./C.I.F. domiciliado en calle José Mouliaá, s/n, 3.°-C (Lorca), en reclamación de la suma de 5.535.415 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 25 de enero de 1995 y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 22 de febrero de 1995, y hora de las diez quince de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 22 de marzo de 1995, y hora de las diez quince de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritua, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo par la 1.ª subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.096.000 pesetas, para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6ª.— Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallados en ella los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7ª.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Único. Vivienda letra C, en tercera planta, o piso tercero anterior, mirando de frente al edificio desde la calle de José Mouliaá, se compone de vestíbulo, pasillo, salón comedor, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con galería, ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y un decímetro cuadrados.

Finca número 29.394 inscrita al tomo 2.064 folio 204. Valor objeto de subasta 6.096.000 pesetas, seis millones noventa y seis mil pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Luisa-María Rodríguez Lucas.

Número 15274

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, sustituto Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.277/90, a instancia de el Corte Inglés, S.A., contra don Francisco Dil Martínez, sobre reclamación de la cantidad de 301.328 pesetas más 150.000 pesetas para intereses, costas y gastos, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 R.H., en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda el día 15 de marzo de 1995, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 12 de abril de 1995, a las once y treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.—Sirva el presente como notificación a los demandados para el caso de que estuvieren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 20.612; finca 40, inscripción 6.ª, libro del archivo, del Registro de la Propiedad número Uno de Almería.

Urbana: Edificio en planta baja, sobre solar de forma trapezoidal, sita en la calle Ruano de la ciudad de Almería, paraje del Punto y Llano del mismo nombre, con puerta de entrada y tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y despensa y patio posterior descubierto, todo ello sobre una superficie de setenta metros cuadrados, es decir, diez metros de frente por siete de fondo de los que corresponden a la parte cubierta sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y el resto, o sea, cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados destinados a a patio descubierto; linda: frente o Levante, la calle de Ruano o de su situación; derecha entrando, o Norte resto de la finca matriz de donde ésta procede; izquierda o Sur, don Juan Haro Muñoz y espalda o Poniente, el resto del solar o matriz, de doña Francisca Ruano Aliros y demás copartícipes.

El tipo de la 1.ª subasta es de 2.500.000 pesetas.

En Murcia, a diez de noviembre de mi novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.

Número 14946

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 177/93, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a 14 de julio de 1994.—La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 177/93, entre partes: de una, como demandante, Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, y defendido por el Letrado don Fernando González Lahiguera, y de otra, como demandado, don Mariano Campoy Llamas, don Juan Ayala Serrano, doña Concepción Campoy Llamas y don José López Mendoza, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Mariano Campoy Llamas, don Juan Ayala Serrano, doña Concepción Campoy Llamas y don José López Mendoza, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco de Crédito Agrícola, S.A., de la cantidad principal de un millón ochocientas noventa y cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesetas, intereses pactados, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a don José López Mendoza, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 14959

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 276/94, seguido a instancia de Nicolo Branchina, contra Promociones Sur, S.A. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 16 de noviembre de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Nicolo Branchina, frente a Central Promociones Sur, S.A., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 1.378.247 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada, y subsidiariamente al FOGASA en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-0276/94, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Promociones Sur, S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y públicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 16 de noviembre de 1994.—La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 14945

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Enrique M. Blanco Paños, del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, en proveído de misma fecha, dictado en juicio verbal número 348/93, que se tramita en este Juzgado, se cita a don Juan Nicolás Belando, por medio del presente, al encontrarse el citado en paradero desconocido, para que el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Murcia, calle San Juan de la Cruz, número 2, bajo, para la celebración de la vista del juicio, asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente en Murcia a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 15010

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 682/90, a instancia del Procurador Sr. Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, sobre reclamación de 2.788.088 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas para intereses, gastos y costas, contra don José A. López Solano, doña Encarnación Ballester Martínez, don Pedro López Solano, doña María Josefa Molina Martínez, don Eusebio Cánovas Baños y doña Encarnación López Solano, sobre reclamación de cantidad 2.788.088 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de marzo de 1995, a las 11,30 horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 21 de abril de 1995, a la misma hora, y para la tercera, se señala el día 22 de mayo de 1995, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes:

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso comercial para subastas) al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

9.— Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1.ª) Trozo de terreno sito en término municipal de Totana, partido de Las Suertes, de 25 áreas y 16 centiáreas, que linda: Norte, camino que conduce a los Porches; Sur, Gregorio Parra Cánovas; Este, Antonio Molina Mellado. Finca registral número 34.029 del Registro de la Propiedad de Totana, valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

2.ª) Vivienda en planta baja, sita en término de Totana, su calle Mayor, número 10, con una superficie de 128,37 m². Finca registral número 34.342 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

3.ª) Trozo de terreno sito en Totana, partido de La Barquilla, con una superficie de 67 áreas y 78 centiáreas; que linda: Norte, Pablo Costa Martínez; Sur, Andrés Paredes Camacho y María Muñoz; Este, Jerónimo Martínez Solano, y Oeste, Rosario Sánchez, correspondiéndole a los demandados 1/2 indivisa. Finca registral número 31.592, del Registro de la Propiedad de Totana, valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

4.ª) Local en planta sótano correspondiente a 1/8 parte indivisa, sita en término de Totana, barrio de Sevilla, calle Mayor, con entrada por rampa desde C/ Mayor. Corresponde a una cochera marcada con el número 2. Finca registral número 34.338. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

5.ª) Trozo de terreno sito en término de Totana, partido de Lebor Alto, paraje del Prado de La Majadilla, sito Cañada del Barranco Villar, con una superficie de un área. Finca registral número 35.140 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

6.ª) Terreno sitio de prado y Majadilla, con una superficie de 5 áreas, 60 centiáreas. Finca registral número 26.658, valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

7.ª) Vivienda sita en 8.º de Totana, con una superficie de 142,38 m² construidos y sito en calle José Calvo Sotelo, número 1. Finca registral número 30.147 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

8.ª) Una casa sita en la calle del Cuatel, número 7, de Totana, con una superficie de 3,76 metros de fachada por 28,42 metros de fondo. Finca registral número 14.018 del Registro de la Propiedad de Totana, valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

9.ª) Trozo de terreno sito en término de Totana, partido de La Barquilla, con una superficie de 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Jerónimo Martínez; Este, Antonio Martínez y Oeste, Pedro López Solano. Finca registral número 36.105 del Registro de la Propiedad de Totana, valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

10.ª) Trozo de terreno solar a propósito para edificar, sito en término de Totana, partido de Ramblicas y Morte, que linda con calles en proyecto, con una superficie de 150 m². Finca registral número 32.959 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 de pesetas).

Dado en Murcia a catorce de noviembre de cuatro.— La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 15090

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 82/93-B, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Sevilla Flores, contra don Juan Sánchez Játiva, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.°— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.°— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.°— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.°— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.°— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.°— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.°— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.°— Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Finca: Una casa de planta baja, sita en término de Murcia, Javalí Nuevo, barrio de Santa María, calle Tenerife, que tiene una superficie de solar de ciento catorce metros cuadrados, de los que se encuentran construidos sesenta y seis metros cuadrados, estando el resto destinado a terraza y ensanches de la casa. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias y patio descubierto, y la misma se encuentra cubierta por una terraza de tipo catalana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Tres, tomo 246, libro 30, Sección 12, folio 162, finca número 2.451, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas mil pesetas.

En Murcia a 21 de noviembre de 1994.— La Secretaria, María López Márquez.

IV. Administración Local

Número 14739

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Administrativo de Administrativo General

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha oposición:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- Por no abonar los derechos de examen:
Capel Morales, José

Segundo.- El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

- Presidente:
Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: D. Bartolomé Lozano Pato

- Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:
Titular: D. José Luis Giménez Montero
Suplente: D. Francisco Burillo Marin

* En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: D. Juan Orcajada Jover
Suplente: Dña. Milagros Pérez Pérez

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:
Titular: Dña. María Teresa López Cacho
Suplente: D. Juan Leopoldo González Paños

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:
Titular: D. Ramón A. Bayarri Cuadros
Suplente: Dña. María Josefa Moreno García

* Por designación de la Junta de Personal:
Titular: D. Jesús Muelas López
Suplente: D. Mariano García Hernández

- Vocal-Secretario:
Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: Dña. Ana María Vidal Maestre

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 17 de enero de 1995, martes, a las 18,30 horas, en el Salón de Actos del Cuartel de Policía Local de este Ayuntamiento, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n, Polígono Infante D. Juan Manuel.

Cuarto.- Contra las listas de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

Número 14740

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre el concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- Por tener una antigüedad inferior a dos años como Bombero del S.E.I.S. de este Ayuntamiento:
1. Abril Matallana, Francisco
2. Barceló Otálora, Fermín
3. Bautista Martínez, Francisco José

Segundo.- El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

- Presidente:
Titular: D. José Luis Sánchez Alegre
Suplente: D. Domingo Galindo Romero

- Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:
Titular: D. Angel Villacieros Pérez
Suplente: D. Juan Orcajada Jover

* En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: D. Antonio Hurtado Contreras
Suplente: D. Diego García Zapata

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:
Titular: D. Rafael Martínez Egea
Suplente: D. Enrique Albacete LLamas

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:
Titular: Dña. Francisca Domenech Alarcón
Suplente: Dña. María Teresa García Terrer de Jadraque

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Francisco Fuster Bellot
Suplente: D. Juan Roberto Pérez Gálvez

- Vocal-Secretario:
Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 24 de enero de 1995, martes, a las 10,00 horas, en las pistas de atletismo "Monte Romero" del Campus de Espinardo de la Universidad de Murcia.

Cuarto.- Contra las listas de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

Número 14741

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Auxiliar Práctico de Régimen Interior

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Oposición:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- Por tener una antigüedad inferior a dos años en la plantilla de funcionarios de carrera:

Parra Ruiz, María Rosario

Segundo.- El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

- Presidente:

Titular: D. José Luis Sánchez Alegre
Suplente: D. Domingo Galindo Romero

- Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. José Luis Giménez Montero
Suplente: D. Francisco Burillo Marin

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Juan Orcajada Jover
Suplente: Dña. Milagros Pérez Pérez

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: Dña. Adoración Antona García
Suplente: Dña. Francisca Caravaca Hernández

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: Dña. María Teresa Manzano Pina
Suplente: Dña. Mercedes Martínez de Roba

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Juan Ramón Soria Rodríguez
Suplente: D. Antonio Jiménez Gutiérrez

- Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 16 de enero de 1995, lunes, a las 18,30 horas, en la Sala II de Formación de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra las listas de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

Número 14742

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre el concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.- El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: D. Bartolomé Lozano Pato

-Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. Francisco Burillo Marin
Suplente: D. Juan Orcajada Jover

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Jaime Gabriel Puerta Martín
Suplente: D. Francisco Manuel Reverte Martínez

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Francisco Javier Marín Ceballos
Suplente: D. Florentino Díaz Aparicio

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: D. Antonio J. Cano García
Suplente: Dña. Blanca Aja San Miguel

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Juan Albaladejo García
Suplente: Dña. Encarnación Marín Guardiola

- Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Carlos González Vidal

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 18 de enero de 1995, miércoles, a las 18,00 horas, en la Sala II de Formación de este Ayuntamiento.

Cuartó.- Contra las listas de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

Número 14743

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Auxiliar de Administración General

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Oposición:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- Por tener una antigüedad inferior a dos años en la plantilla de funcionarios de carrera.

Tortosa Cobarro, Francisco

Segundo.- El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

- Presidente:

Titular: D. José Luis Sánchez Alegre
Suplente: D. Domingo Galindo Romero

- Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. José Luis Giménez Montero
Suplente: D. Francisco Burillo Marín

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Juan Orcajada Jover
Suplente: Dña. Milagros Pérez Pérez

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: Dña. Francisca Caravaca Hernández
Suplente: Dña. Adoración Antona García

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: D. Juan Carlos Jiménez Núñez
Suplente: Dña. Concepción Soler Contreras

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: Dña. María Teresa Abia Torralba
Suplente: D. José Torres López

- Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 16 de enero de 1995, lunes, a las 18,30 horas, en la Sala II de Formación de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra las listas de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

Número 14744

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre el concurso-opsición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- Por haber sido sancionado con falta grave en los dos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de instancias:

Garrigós Pérez, Juan Francisco

Segundo.- El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:
- Presidente:

Titular: D. José Luis Sánchez Alegre
Suplente: D. Domingo Galindo Romero

- Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. Angel Villacieros Pérez
Suplente: D. Juan Orcajada Jover

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Antonio Hurtado Contreras
Suplente: D. Diego García Zapata

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Enrique Albacete Llamas
Suplente: D. Rafael Martínez Egea

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: D. José Fernández Carbonell
Suplente: Dña. Dolores González Pujante

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Juan Sebastián Olivares
Suplente: D. Antonio Jiménez Gutiérrez

- Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 30 de enero de 1995, lunes, a las 10,00 en las pistas de atletismo "Monte Romero" del Campus de Espinardo de la Universidad de Murcia.

Cuarto.- Contra las listas de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

Número 14827

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto. La contratación, mediante el procedimiento de concurso, del "Suministro 5/94 de equipamiento de mobiliario para diversos Clubs de la Tercera Edad, centros de la mujer y oficinas del Consejo Municipal de Servicios Sociales".

Precio del contrato. Se fija como precio del contrato la cantidad máxima de hasta 15.000.000 de pesetas. Los licitadores ofertarán precios unitarios por cada uno de los bienes señalados en el anexo del Pliego de condiciones base de la convocatoria, y la Administración Municipal consumirá, según sus necesidades, la cantidad máxima establecida como precio del contrato. No se admitirán ofertas que no presenten la totalidad de los citados precios unitarios.

Fianza provisional. 300.000 pesetas.

Plazo de entrega. Cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación del concurso.

Presentación de plicas. Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas. A las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Pliego de condiciones. Asimismo se expone al público el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras por plazo de ocho días para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundio de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Modelo de proposición:

"Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., con D.N.I. número.....; expedido en....., a....., de....., de 19....., en nombre propio (o en representación de....., como acredito con poder notarial declarado bastante, otorgado por....., a mi favor, ante el Notario don.....), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial.....", número....., de fecha....., y del pliego de condiciones con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el "Suministro 5/94 de equipamiento de mobiliario para diversos Clubs de la Tercera Edad, Centros de la Mujer y oficinas del Consejo Municipal de Servcios Sociales", cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su suministro con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precios los señalados por cada uno de los productos contenidos en el catálogo, siendo el total importe del suministro el de..... pesetas.

Se acompaña relación detallada de elementos, con precios unitarios, según modelo:

Mobiliario

Código	Descripción	
"	"	.....
"	"	.....

(Fecha y firma.)

Murcia, 16 de noviembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 14745

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre el concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Vigilante de Obras

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Segundo.- El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

- Presidente:

Titular: D. José Luis Sánchez Alegre
Suplente: D. Domingo Galindo Romero

- Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. Angel Villacieros Pérez
Suplente: D. Francisco Burillo Marin

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Miguel Angel Beloqui Alarcón
Suplente: D. José Osorio Vázquez

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Fernando García Hernández
Suplente: D. Javier Cano Mengual

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: D. Mario Franco Sánchez
Suplente: Dña. Daniela Ruiz Alcaraz

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Nicolás Castellar Gor
Suplente: D. José Gambín Orenes

-Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: Dña. Ana María Vidal Maestre

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 23 de enero de 1995, lunes, a las 17,30 horas, en la Sala de Hacienda de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra las listas de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

Número 14823

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por no haber sido posible la notificación personal, mediante el presente anuncio, se pone en conocimiento de don Andrés Caballero Garre, a efectos de notificación, que con fecha 26 de enero de 1994, por la Alcaldía se ha dictado el siguiente decreto:

"Comprobado que sobre el solar situado en calle Mar Menor, 4, de Murcia, con referencia catastral 3969004, hasta el día 19 de octubre de 1993 no se ha solicitado licencia de edificación y

Considerando: 1.°—Que la solicitud de licencia de edificación en los plazos establecidos es un deber urbanístico a tenor de los artículos 20.1.d) 30 y 31 de la Ley del Suelo.

2.°—Que por tratarse de un solar situado en el casco urbano de Murcia, fuera del recinto Histórico-artístico y no incluido en una Unidad de Ejecución, el plazo para hacer efectivo dicho deber era de un año, según la Disposición Adicional a las Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo, habiendo vencido dicho plazo la citada fecha 19 de octubre de 1993.

3.°—Que según los artículos 30, 31 y concordantes de la Ley del Suelo, la consecuencia en caso de incumplimiento del aludido deber consiste en la opción municipal entre expropiación o venta forzosa, con reducción del 50% del Derecho al aprovechamiento urbanístico, habiéndose de declarar dicho incumplimiento mediante reslución administrativa, previa audiencia al interesado. A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley del Suelo, 5 y 10 del Decreto número 70/1991 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Urbanismo, vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Iniciar el procedimiento tendente a declarar el incumplimiento del deber de solicitud de licencia de edificación en el plazo establecido, en relación con el solar sito en calle Mar Menor, 4, de Murcia, con referencia catastral 3969004.

Segundo. Conceder audiencia a los interesados por plazo de quince días a contar desde la notificación del presente Decreto, para que aleguen lo que estimen conveniente a su derecho".

Lo que se pone en conocimiento para que surta los efectos que sean oportunos. Asimismo, se informa que el expediente puede ser consultado en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en Plaza de Europa, s/n (junto a Plaza de Abastos) de Murcia.

Murcia, 15 de noviembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 14757

MURCIA

Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores en paradero desconocido

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—En cumplimiento de las providencias de embargo de bienes dictadas por el señor Jefe de la Unidad de Recaudación, en los expedientes seguidos contra los deudores que se indican a continuación, por los conceptos y cuantías que también se expresan, y no conociendo otros bienes embargables con prelación a los inmuebles, según el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargadas las fincas descritas, propiedad de los deudores, que quedan afectas a las responsabilidades de los débitos perseguidos por los totales señalados:

1.°—Don Pedro Joaquín Sánchez Belmar, con D.N.I. número 22.456.379, casado con doña Yolanda López Briones Vergés, a la que se responsabiliza a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Gran Vía, 4, Murcia, por los conceptos de Circulación, IBI Urbana, y Multa PL, por un imporete de 2.143.836 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

—Urbana: Parcela de terreno apto para la edificación, situado en término de Murcia partido de San Benito, de forma de un triángulo rectángulo, que tiene una extensión superficial de noventa metros cuadrados, linda: Mediodía, punto del ángulo que forman la confrontación de la acequia del Junco con calle particular procedente de la parcela segregada de la finca matriz destinada a esta finca; Levante, acequia del Junco; y Norte y Poniente, con calles particulares procedentes de la finca matriz, para servicio de esta parcela y de las restantes que integran la citada finca mayor. Inscrita en el libro 158, sección 8.ª, folio 87, finca número 11.920.

—Urbana: Parcela de terreno apto para la edificación, situado en término de Murcia, partido de San Benito, de forma rectangular, tiene una extensión superficial de trescientos noventa metros cuadrados, Linda: Norte y Levante, en líneas respectivamente de dieciocho metros cincuenta centímetros y treinta y nueve metros, con calles particulares procedentes de la parcela segregada de la finca matriz de que esta forma parte destinada a este fin; y Mediodía y Poniente, en línea respectivamente de ocho metros y cuarenta metros, con Eduardo Martínez Rogel. Inscrita en el libro 158, sección 8.ª, folio 89, finca número 11.922. Murcia, a 27 de mayo de 1994.

La nuda propiedad de una sexta parte de un veinte por ciento y una vigésima parte de otro veinte por ciento de la siguiente finca rústica.—Un trozo de tierra secano riego de motor con algunos árboles frutales, en término de Murcia, partido de Espinardo, paaje denominado "Casablanca", que tiene una extensión superficial de ochenta y un áreas y noventa y cinco centiáreas, equivalentes a siete tahúllas, dos ochavas y veintiuna brazas, que linda, Norte, don Antonio Sánchez Barba, Sur, don Joaquín Sánchez Barba, Este, don Pedro Tovar Sánchez, camino de cuatro y medio metros medianero, y Oeste, finca de los señores herederos de don Juan Antonio Pérez Urruti. Inscrita en el libro 2, sección 7.ª, folio 235, finca número 161.

La nuda propiedad de una sexta parte de un veinte por ciento y un vigésima parte de otro veinte por ciento de la siguiente finca rústica.—En término municipal de Murcia, partido de Churra, un trozo de tierra riego que tiene una superficie de diecisiete áreas y ochenta y dos centiáreas, cuyos linderos son los siguientes: Norte, de doña María Concepción Sánchez Barba y Oeste, brazal regador. Inscrita en el libro 49, sección 7.ª, folio 52, finca número 3.847.

La nuda propiedad de una sexta parte de un veinte por ciento y una vigésima parte de otro veinte por ciento de la siguiente finca rústica.—En término de Murcia, partido rural de Churra, un trozo de tierra riego, que tiene una superficie de diecisiete áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda Norte, herederos de Antonio Sánchez Barba, Este, camino de cinco metos de latitud que la separa de las escuelas intermediando dicho camino, Sur, casas del Cabezo de Torres, y Oeste, brazal regador. Inscrita en el libro 107, sección 7.ª, folio 5, finca número 8.921. Murcia, a 27 de mayo de 1994.

2.°—Iberhogar, S.A., con domicilio en Gran Vía, 11, Murcia, por los conceptos de C.T. Urbana, IBI Urbana, Radicación, Canales y Plusvalía, por un importe de 2.129.832 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

Urbana: Treinta y dos.—Vivienda izquierda, letra B, tipo F, situada en planta primera, escalera segunda, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 207, finca número 4.574.

Urbana: Veintisiete.—Vivienda tipo I, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 192, finca número 4.569.

Urbana: Treinta y seis.—Vivienda izquierda B, tipo F, sita en la planta primera, escalera cuarta, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 216, finca número 4.577.

Urbana: Veinticinco.—Vivienda tipo H, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 186, finca número 4.567.

Urbana: Veintitrés.—Vivienda tipo J, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 180, finca número 4.565.

Urbana: Veintidós.—Vivienda tipo H, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 177, finca número 4.564.

Urbana: Veintiuno.—Vivienda tipo I, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 174, finca número 4.563.

Urbana: Veinte.—Vivienda tipo J, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 171, finca número 4.562.

Urbana: Diecinueve.—Vivienda tipo H, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El

Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 168, finca número 4.561.

Urbana: Dieciocho.—Vivienda tipo I, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 165, finca número 4.560.

Urbana: Diecisiete.—Vivienda tipo J, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 162, finca número 4.559.

Urbana: Dieciséis.—Vivienda tipo H, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, finca número 4.558.

Urbana: Quince.—Vivienda tpo I, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 156, finca número 4.557.

Urbana: Catorce.—Vivienda tipo J, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 153, finca número 4.556.

Urbana: Ocho.—Local comercial, sito en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 135, finca número 4.550.

Urbana: Siete.—Local comercial, sito en la planta baja, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, bloque treinta y dos. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 132, finca número 4.549.

Urbana: Tres.—Local comercial, sita en la planta baja, bloque treinta y dos, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 120, finca número 4.545.

Urbana: Setenta y nueve.—Vivienda derecha A, planta tercera, escalera segunda, bloque treinta, tipo F, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 34, finca número 4.518.

Urbana: Setenta y cuatro.—Vivienda izquierda D, planta segunda, bloque treinta, escalera segunda, tipo F, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales. Inscrita en el libro 56, sección 11.ª, folio 19, finca número 4.513. Murcia, 30 de marzo de 1994.

3.°—Garcicon, S.L., con domicilio en carril Olmos, Patiño, Murcia, por los conceptos de L.F. Industrial, Radicación, Intereses de Demora, Licencia de Aperturas, Plusvalía, C.T. Urbana, IBI Urbana y Multas PL, por un importe de 1.599.301 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

Urbana.—Uno.-A: Local comercial en planta de semisótano, del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, con fachada principal a camino de Cartagena, denominado en la actualidad camino de La Paloma y con fachada también a calle Antonio Mora, que tiene su acceso a través de una rampa que se inicia en Camino de la Paloma o de las escaleras y ascensores que llegan a esta planta. Tiene una superficie útil de doce metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y linda: frente, camino de la Paloma; derecha, rampa de acceso al sótano, que lo separa de don Pedro Agüera Pérez y calle Antonio Mora; fondo, zona de tránsito y maniobra de la planta; e izquierda, ascensor y escalera número dos del edificio. Es parte de la inscrita bajo el número 7.708 al folio 99 del libro 84 de esta sección, inscripción 1.ª Inscrita en el libro 100, sección 9.ª, folio 34, finca número 3.715.

Urbana.—Uno-B: Local comercial en planta de semisótano, del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, con fachada principal a camino de Cartagena, denominado en la actualidad camino de La Paloma y con fachada también a calle Antonio Mora, que tiene su acceso a través de la zona de tránsito y maniobra de esta planta, a la que se llega a través de una rampa que se inicia en Camino de la Paloma o de las escaleras y ascensores que llegan a esta planta. Tiene una superficie útil de nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados y linda: frente, camino de la Paloma; derecha, hueco de ascensor y escalera señalada con el número uno; izquierda, local comercial Uno-C y fondo, zona de tránsito y maniobra, que lo separa de la plaza de aparcamiento señalada con el número diez. Es parte de la inscrita bajo el número 7.708 al folio 99 del libro 84 de esta sección, inscripción 1.ª. Inscrita en el libro 100, sección 9.ª, folio 36, finca número 8.716.

Urbana.—Uno-C: Local comercial en planta de semisótano, del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, con fachada principal a camino de Cartagena, denominado en la actualidad camino de la Paloma y con fachada también a calle Antonio Mora, que tiene su acceso a través de la zona de tránsito y maniobra de esta planta, a la que se llega a través de una rampa que se inicia en Camino de la Paloma o de las escaleras y ascensores que llegan a esta planta. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros y setenta y un decímetros cuadrados y linda: frente, Camino de La Paloma; derecha, local número Uno-B de esta planta y plazas de aparcamiento señaladas con los números diez y once de esta planta; izquierda, con José Alcaraz Ruiz y fondo, zona sin vaciar. Es parte de la inscrita bajo el número 7.708 al folio 99 del libro 84 de esta sección, inscripción 1.ª Inscrita en el libro 100, sección 9.ª, folio 38, finca número 8.717. Murcia, a 29 de marzo de 1994.

4.°—Aparcamientos Vistalegre, S.L., con C.I.F. número b-30240972, con domicilio en Santa Catalina, 1, 4, Murcia, por el concepto de Canon Aparcamientos Subterráneos, por un importe de 3.380.000 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

Concesión administrativa municipal: Su objeto es la construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo sito en la ciudad de Murcia, en el subsuelo de unos terrenos que van a ser destinados a jardín público, incluidos en el Estudio de Detalle Ciudad número 2; dicho jardín estará situado a Poniente de la Avenida Marqués de los Vélez y al Norte de la calle Casteliche. El citado aparcamiento estará subterráneo y tendrá dos rampas de acceso: una al Sur, por calle Casteliche, y otra al Norte, por calle de nueva apertura sin nombre, en forma de fondo de saco; y dos rampas de salida, una en cada una de las dos calles antes citadas. Ocupa una superficie de cinco mil setecientos diez metros cuadrados la primera planta de sótano y cinco mil quinientos setenta y ocho metros cuadrados la segunda; y sus linderos sobre rasante son: Nor-

te, comunidad de propietarios, calle de nueva apertura sin nombre en forma de fondo de saco por medio; Este, Avenida del Marqués de los Vélez; Sur, calle Casteliche; y Oeste, otra porción de zona ajardinada ya existente incluida en el citado Estudio de Detalle. Inscrita en el libro 293, sección 6.ª, folio 207, finca número 22.991. Murcia, 26 de septiembre de 1994.

5.°—Envases de Madera Alcantarilla, con domicilio en calle Ángel Galindo, 37, Alcantarilla, por los conceptos de Multa urbanística, Licencia de aperturas, Licencia de obras y L.F. Industrial, por un importe de 2.455.601 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

Urbana.—Un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de Sangonera la Seca, de superficie sesenta y nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas. Inscrita en el libro 214, sección 11, folio 154, finca número 15.474.

6.°—Cooperativa de Viviendas Magisterio "COVIMA", con domicilio en calle Eulogio Soriano, 7, Murcia, por los conceptos de C.T. Urbana, Intereses de Demora y Licencias de Edificación, por un importe de 2.119.361 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

Urbana: Quince.—Bloque B. Local destinado a sacristía de la iglesia de San Antón, en planta baja y con acceso por la plazoleta de dicha iglesia. Es totalmente diáfano y sin distribución alguna. Tiene una superficie construida de dieciséis metros y noventa decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 186, sección 1, folio 23, finca número 14.691.

Urbana: Cuarenta y dos.—En planta sótano, en calle Isaac Albéniz, plazoleta de la Iglesia de San Antón, con una superficie construida de mil ciento cincuenta y tres metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 206, folio 34, finca número 16.079. Murcia, 22 de marzo de 1994.

7.°—Don Isidro Nicolás López, casado con doña Fulgencia Moreno Martínez, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliado en Paseo de las Acacias, 13, 3.° A, Los Rosales, El Palmar, por los conceptos de Multa urbanística, Circulación, Multas policía local, C.T. Urbana, Licencia de obras y Contribuciones especiales, por un importe de 2.351.788 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

La cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la siguiente finca urbana.—Un trozo de tierra propio para solar de una casa, en el que existe actualmente una edificación en estado ruinoso, situado en el término de esta ciudad, partido de El Palmar, teniendo una superficie de ochenta y cinco metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 51, sección 11, folio 67, finca número 4.119.

La cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la siguiente finca urbana.—Un trozo de terreno solar, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, en la carretera de Murcia a Cartagena, que tiene de cabida sesenta y seis metros, setenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 28, sección 11, folio 107, finca número 2.242. Murcia, 22 de marzo de 1994.

Notifíquese a los deudores, a sus cónyuges, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad de las fincas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,2 del Reglamento General de Recaudación, y a éstos últimos, información acerca del estado e importe actual de sus créditos.

Expídase mandamientos al señor Registrador de la Propiedad correspondiente para que cause anotaciones preventivas de embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, según previene el artículo 125 del citado Reglamento, y se expidan certificaciones de cargas de los inmuebles. El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva".

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los interesados para su debido conocimiento y efectos, significándoles que contra el acto notificado pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante este Ayuntamiento, de conformidad con la Disposición Adicional 5.ª de la Ley 30/92, y Real Decreto 803/93, de 28 de mayo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a todos ellos que, conforme al artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación, pueden comparecer en el plazo de ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región", en la oficina de Recaudación, sita en la calle Frenería, 10, de Murcia, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Asimismo se les requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124,2 del reglamento citado, para que entreguen los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Murcia, 16 de noviembre de 1994.—El Tesorero.

Número 14825

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Alfonso López García, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar sin cocina, con emplazamiento en calle Orellana, número 12, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2,a) de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 8 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 15353

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Conservas El Raal, S.C:L., licencia para apertura de ampliación instalaciones fábrica de conservas (expediente 834/94), en carril Los Simones, s/n, El Raal, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de octubre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 15442

ALCANTARILLA

ANUNCIO

Que por resolución número 1.875 de la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, se acuerda la aprobación del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la que se regirá la contratación directa de la obra "Urbanización de la calle Ramón y Cajal y calle Trafalgar del Municipio de Alcantarilla".

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 8.842.203 pesetas/IVA incluido.

Plazo de ejecución: 3 meses, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Fianza definitiva: 10% del precio de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación de Obras de este Ayuntamiento, de 10 horas a 14 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca, podrán presentarse las plicas, dentro de un sobre cerrado.

Alcantarilla, 25 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Pedro M. Toledo Valero.

Número 15443

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en la sesión del Pleno Extraordinario de fecha 14-11-94, acordó la aprobación del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la que se regirá la contratación mediante concurso del concierto para la Explotación de los servicios municipales de recogida domiciliaria de "Residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del municipio de Alcantarilla".

Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación. Los licitadores propondrán en sus ofertas el precio anual a percibir por el que se comprometen a la prestación del servicio, incluidos todos los gastos, así como el Impuesto del Valor Añadido (IVA).

Plazo de ejecución: La duración del contrato será de ocho años, contados a partir del día siguiente a la firma del mismo; no obstante, el contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes por un máximo de dos años.

Fianza provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Fianza definitiva: 10% del precio de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación de Obras de este Ayuntamiento, de 10 horas a 14 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca, podrán presentarse las plicas, dentro de un sobre cerrado.

Alcantarilla, 25 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, M. Toledo Valero.

Número 15444

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Expropiación de terrenos para la construcción del Parque de Levante (primera fase) (Gestión-expropiaciones 1.444/94)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994, ha aprobado una moción por la que se amplía por treinta días el plazo para presentar alegaciones a la aprobación del Proyecto de Expropiación de los terrenos precisos para el Parque de Levante (primera fase), aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 1994 y sometido a información pública mediante publicaciones efectuadas en el diario La Verdad, y "Boletín Oficial de la Región de Murcia" los días 6 y 12 de noviembre, respectivamente, finalizando dicho plazo el próximo día 7 de enero de 1995.

Lo que se somete a información pública a fin de que los interesados puedan conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posi-

bles errores en los datos publicados de la parcela, de su titular, de su estado material o legal, o sobre la procedencia de la expropiación. En caso de presentación de alegaciones en sábado, éstas deberán efectuarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Glorieta de España.

Murcia, 28 de noviembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 15447

ALCANTARILLA

ANUNCIO

Que por resolución número 1.873 de la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, se acuerda la aprobación del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la que se regirá la contratación directa de la obra "Renovación del alumbrado público en la calle Ramón y Cajal y calle Estación del municipio de Alcantarilla".

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 10.297.046 pesetas/IVA incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Fianza definitiva: 10% del precio de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación de Obras de este Ayuntamiento, de 10 horas a 14 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca, podrán presentarse las plicas, dentro de un sobre cerrado.

Alcantarilla, 25 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente.

Número 15446

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto. La contratación del proyecto de obras relativo a "Centro Cultural Integral y Biblioteca en El Raal", mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

Tipo de licitación. 57.000.000 de pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. Nueve meses.

Clasificación exigida. Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Presentación de plicas. Hasta las diez horas del día 12 de diciembre de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, 1-4.ª planta.

Apertura de plicas. A las doce horas del día 13 de diciembre de 1994, en la Casa Consistorial.

Documentos a presentar. La documentación a que hace referencia la cláusula 6.2 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas base de la subasta.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Anuncio extenso y modelo de proposición. Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 274 de fecha 16 de noviembre de 1994.

Murcia, 21 de noviembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 15441

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de salón de banquetes, por restaurante La Estación, S.L. para instalar en la Avenida de la Libertad, s/n., de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 30 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 15445

MURCIA

Ampliación del plazo de presentación de instancias para participar en las convocatorias de funcionarización

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de noviembre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

"Se acuerda ampliar hasta el próximo 16 de enero de 1995, el plazo de presentación de instancias para participar en las distintas convocatorias para la funcionarización que seguidamente se relacionan, aprobadas por acuerdo de Pleno de veintisiete de octubre de 1994.

Las convocatorias citadas son las siguientes:

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer una plaza de Administrativo en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer dos plazas de Asistente Social en la plantilla de

funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer nueve plazas de Auxiliar Educador en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer once plazas de Ayudante de Oficios en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer diecinueve plazas de Ayudante de Rentas en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Oficios en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer siete plazas de Cocinero en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer una plaza de Conserje de Colegio Público en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer veintisiete plazas de Educador en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer setenta y nueve plazas de Limpiadora en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer dieciséis plazas de Oficial de Oficios en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer catorce plazas de Operario de Escuela Infantil en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer diez plazas de Operario de Oficios en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer una plaza de Ordenanza en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer una plaza de Pedagogo en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer tres plazas de Psicólogo en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer dos plazas de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer veinte plazas de Técnico Medio en Educación y Cultura en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer nueve plazas de Vigilante en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

—Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer una plaza de Agente de Zoonosis en la plantilla de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

Murcia, 25 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

Número 14824

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos precisos para calle en Los Martínez del Puerto (Gestión-expropiaciones. Expediente 564/92. Anexo)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 27 de octubre de 1994, ha declarado la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para calle en Los Martínez del Puerto, de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de los herederos de Ana López Cánovas, con una superficie de 48,97, sobre la que existe un aljibe y un murete.

Contra el citado acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 4 de noviembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.